



EXP. ADMIVO 02-E.

GUADALAJARA JALISCO OCTUBRE 15 QUINCE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la **Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato Único de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas**, a) original de la convocatoria de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, b) cuatro acuses de recibido de la convocatoria de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, c) lista de asistencia de fecha 17 diecisiete de junio 2019 de dos mil diecinueve, d) acta de asamblea de fecha 17 diecisiete de junio de 2019, e) un legajo en copias certificadas con la leyenda "personal afilado al sindicato único de las y los servidores públicos de la SEPAF", f) un acuse de la solicitud de registro de planilla, g) 17 diecisiete copias simples de constancias de antigüedad en el sindicato, h) 36 treinta y seis actas de asamblea delegacional en original, con sus respectivas listas de asistencia, h) copias simple de un informe financiero.

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se invitó a los delegados del sindicato único de las y los servidores públicos de la secretaria de planeación, administración y finanzas a participar en la asamblea que se celebró el día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, con el propósito entre otros puntos de elegir al nuevo comité directivo, así como cambiar la denominación del sindicato, asentándose las bases sobre las cuales se desarrollaría la asamblea, por lo que se le dio publicidad a la convocatoria en las distintas delegaciones, con el propósito de que dentro de cada

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

una de ellas se llevarán a cabo las votaciones correspondientes para elegir al comité directivo, levantando el acta delegacional para llevar los resultados obtenidos a la asamblea que se celebró el día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, la cual se desarrolló de la siguiente manera: en primer lugar se manifestó que dicha asamblea estaría presidida por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, posterior a ello se dio lectura a la convocatoria correspondiente y se nombró uno a uno a los integrantes de la única planilla registrada en tiempo y forma la cual es identificada con el color naranja, hecho lo anterior se pasó al desahogo del **primer punto** en donde se tomó lista a los presentes, contando con la asistencia de 43 cuarenta y tres delegados de un total de 49 cuarenta y nueve, declarando legalmente constituida la asamblea en virtud de existir quorum legal, posteriormente se nombraron dos escrutadores quienes llevarían el orden y control de la asamblea, esto ya dentro del **punto número dos**, hecho lo anterior se prosiguió con el desarrollo del **punto número tres** en donde se pone a consideración de los asistentes el orden del día planteado, por lo que se prosiguió a desarrollar el **cuarto punto**, en el que se realizó la revisión de las actas de asamblea realizadas en cada una de las delegaciones, con el fin de verificar los votos obtenidos para la única planilla registrada, dando los siguientes resultados: -----

Delegación	Votos a favor
Caja General	10
Recursos financieros y humanos	11
Recursos Materiales y servicios	37
Dirección general de Ingresos	29
Procuraduría fiscal	8
Oficina recaudadora N° 000	8
Dir. De programación y presupuesto	4
Dir. De Gasto de Operación y Obra	10
Dir. De Gasto de Servicios Personales	13
Dir. De Auditoria Interna	7



Esto es así, toda vez que dicha planilla fue aprobada por la Máxima autoridad del Sindicato que es la asamblea de delegados, tal y como lo establece el numeral 13 de los estatutos vigentes de la organización sindical, así mismo el proceso de elección del comité directivo fue llevado a cabo conforme lo establece el numeral 18 fracción VII de los estatutos mencionados, pues fue la asamblea de delegados quien valido las votaciones realizadas en cada una de las delegaciones, aunado a lo anterior los miembros que integran el recién electo Comité Directivo del Sindicato que nos ocupa, cumplen con los requisitos establecidos dentro del artículo 23 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical analizado. - - -

Por lo que el nuevo comité Directivo regirá del periodo del **17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE AL 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.** En base al artículo 21 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical ya referido. - - - - -

Desahogado el punto anterior se procedió a desahogar el **punto número seis** en donde se puso a consideración de los asambleístas el cambio de denominación de la organización sindical en virtud de que la secretaria de Planeación Administración y Finanzas, ha cambiado su denominación a Secretaria de hacienda Pública, por lo que se propone que el nombre del sindicato quede de la siguiente manera: **"SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"** siendo aprobado dicho punto de manera unánime por los asambleístas, entonces y al haberse aprobado dicho cambio de denominación por el Poder supremo del sindicato, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA** del mismo, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

Posteriormente se pasó al desahogo del **punto número siete**, en donde se da a conocer a los asambleístas el informe financiero por el periodo del julio de 2018 a mayo de 2019 dos mil diecinueve, tomando nota esta Autoridad de dicho punto como mero informe, en virtud de ser asuntos que interesan únicamente a la vida interna del sindicato, Sin más asuntos que tratar se dio por concluido la asamblea a las 13:28 horas.-----

Requiriendo este tribunal al sindicato para que presente de manera completa, el original de los estatutos de esa organización sindical, ya reformados en cuanto a lo que ve a la nomenclatura con la finalidad de que la información pública a la que está obligada tanto Usted como sujeto obligado, así como esta autoridad, sea lo más clara y accesible de conformidad a lo establecido por los numerales 16 ter y 16 quater de la ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra señala:-----

Artículo 16-Ter. Información fundamental- Autoridades laborales.

1. Es información fundamental del Tribunal de Arbitraje y Escalafón y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje:

I.-La obligatoria para todos los sujetos obligados;..

II.-Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:

a).....

III. Las tomas de nota;

IV. El estatuto;

V. El padrón de socios;

VI. Las actas de asamblea;

VII. Los reglamentos interiores de trabajo;

VIII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo;...

Artículo 16-Quáter. Información fundamental- Sindicatos

1. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información obligatoria para todos los sujetos obligados, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:

I....



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

Dir. de Tecnología de Información fin	9
Dir. general de auditoría Fiscal	6
Dir. De Catastro	10
Dir. de contabilidad	22
Archivo Central	14
Oficina Tributaria N° 004	7
Dir. De Notificación y Ejec. Fiscal	12
Oficina Tributaria N° 005	6
OFICINA Tributaria N°125	4
Oficina Tributaria N°001	6
Oficina Tributaria N°002	6
OFICINA Tributaria N°003	5
Oficina Tributaria N°.094	3
Oficina Tributaria N°097	6
Oficina Tributaria N° 114	4
Oficina Tributaria N°133	8
Módulo de Validación Tesistán	0
Oficina Tributaria N° 135	3
Coordinación Ameca	7
Coordinación Periférica	6
Coordinación Ocotlán	12
Coordinación Tepatitlán	7
Coordinación Colotlán	8
Coordinación Puerto Vallarta	6
Coordinación Autlán	9
Coordinación Ciudad Guzmán	6

TOTAL 329

Obteniendo 329 trescientos veintinueve votos a favor de la planilla naranja, de un total de 448 afiliados al sindicato según el computo de los escrutadores, por lo que les fue tomada la protesta de ley correspondiente a los integrantes de la planilla naranja encabezada por el C. JUAN FRANCISCO CANDELARIO GUZMÁN, por parte del C. JUAN PELAYO RUELAS. -----

Ahora bien, una vez que se analizó la documentación presentada, así como los estatutos

que rigen la vida interna del gremio sindical en análisis, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO**, mismo que quedará integrado de la siguiente manera: - - - - -

Nombre	Puesto
Juan Francisco Candelario Guzmán.	Secretario General.
Paulo Cesar Zavala Navarro	Secretario de Organización.
Ernesto Alonso Buenrostro Prieto.	Secretario de Actas y Acuerdos
María Esther Sánchez Pérez	Secretaria de participación de la Mujer
José salcedo Bonilla	Secretaria de Acción Deportiva.
Alejandra Pilar Aguilar Espinoza.	Secretaría de Acción social y cultural.
Juan Carlos Salazar Beltrán	Secretaría de Finanzas.
Edgar Alejandro Vera Díaz	Secretaría de acción Política.
María del Carmen Pichardo Sánchez	Secretaria de Asuntos Municipales
Alma Elizabeth Ramírez Espitia	Secretaria de prensa
Cesar Escobedo Landín	Secretaria de Asuntos Jurídicos.
Nadia Nayelli Gómez Barrera	Secretaría de Capacitación.
Vocales	María del Carmen Rodríguez Benítez, Boris de la O Marroquín, Jorge Jiménez Vázquez, Gil Aguirre Venegas, José Máximo Torres Ponce



así también se le exhorta, para que de haber futuras reformas a sus estatutos o reglamentos, estas deberán de ser informadas a este Tribunal, presentando en su totalidad el original de los Estatutos que rigen su Organización Sindical y no únicamente los artículos reformados; lo anterior con la finalidad de que esta autoridad, en su calidad de Sujeto obligado se encuentre en aptitud de proporcionar de la manera más actualizada y accesible la información que está obligada a proporcionar. -----

ordenando agregar el ocurso de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo **02-E** para que surta los efectos legales a que haya lugar, **tomándose nota** de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, de conformidad al numeral 80 fracción II de la ley para los servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los artículos 13, 18 y 23 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical referido.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al **SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA HACIENDA PÚBLICA**, a través de la Federación promovente ubicada en la finca marcada con el número 442 de la calle liceo, zona centro de esta ciudad.-----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE: VÍCTOR SALAZAR RIVAS** **MAGISTRADO; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO** Y **MAGISTRADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNANDEZ**, quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO